

Acta nº 8

Sesión ordinaria Junta de Gobierno Local día 03 de mayo de 2007.

En Paiporta, siendo las veinte horas del día tres de mayo de dos mil siete, previa la correspondiente convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bartolomé Bas Tarazona, asistido del Secretario de la Corporación D. Francisco Javier Llobell Tuset, se reúnen al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, los miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se expresan:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Bartolomé Bas Tarazona

CONCEJALES TITULARES:

- › D. Diego Torres Ballester
- › D^a. Emilia Soler Montesa
- › D. Miguel Ángel Alfaro Fernández
- › D. Diego Navarro Aragón
- › D^a. Elisa Cerrillo Camps

ASISTEN:

- › D^a. Francisca Redondo Bustos
- › D^a. Andrea Triviño Rodríguez

SECRETARIO: D. Francisco Javier Llobell Tuset

INTERVENTORA: D^a. Silvia Galdón Escolar

Declarada abierta la sesión, de orden del Sr. Alcalde–Presidente, se procede a tratar y adoptar acuerdos sobre los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día determinado por la Alcaldía:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- SECRETARIA.- Aprobación, si procede, de las actas anteriores nº 6/2007, de 2 de abril y nº 7/2007, de 19 de abril.
- 2º.- SECRETARIA.- Correspondencia oficial, asuntos y disposiciones de carácter general.
- 3º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Expediente sobre licencia de apertura a “Puertas Metálicas Alton, S.L.”, para establecer una actividad dedicada a almacén de puertas metálicas, en la C/. Bonrepos i Mirambell, s/nº.
- 4º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Expediente sobre licencia de apertura a “Displast, S.L.”, para establecer una actividad dedicada a fabricación de artículos de plástico, en la C/. Jaime I, nº 91.

- 5º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Expediente sobre licencia de apertura restaurante en la C/. Luis Dubón esquina a Carretera de Picanya a “Telepizza, S.A.”.
- 6º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Expediente sobre licencia de obras rehabilitación de restaurante Telepizza en la C/. Luis Dubón esquina a Carretera de Picanya a “Telepizza, S.A.”.
- 7º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Información y propuestas del Concejal Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, sobre asuntos y materias de su Área.
- 8º.- INTERIOR.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Interior, sobre asuntos y materias de su Área.
- 9º.- CULTURA Y EDUCACIÓN.- Información y propuestas del Concejal Delegado de Cultura, sobre asuntos y materias de su Área.
- 10º.- ACCIÓN SOCIAL Y SALUD PÚBLICA.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Acción Social, sobre asuntos y materias de su Área.
- 11º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- Expediente sobre devolución de avales.
- 12º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- Expediente sobre aprobación de gastos y/o reconocimiento de obligaciones.
- 13º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- Información y propuestas del Concejal Delegado de Economía y Hacienda, sobre asuntos y materias de su Área.
- 14º.- ALCALDÍA.- Información y propuestas del Sr. Alcalde sobre asuntos y materias de la Alcaldía.

Iniciado el estudio de los asuntos del orden del día se fueron adoptando los siguientes acuerdos:

1º.- SECRETARÍA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS ANTERIORES Nº 6/2007, DE 2 DE ABRIL Y Nº 7/2007 DE 19 DE ABRIL.

La Alcaldía-Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación al acta nº 6/2007, de 2 de abril y nº 7/2007, de 19 de abril. Y no formulándose ninguna otra manifestación, se consideran aprobadas las actas por unanimidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º.- SECRETARIA.- CORRESPONDENCIA OFICIAL, ASUNTOS Y DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida desde la última sesión, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los resúmenes de documentos que a continuación se indican:

| DOCUMENTOS | NÚMEROS DE REGISTRO | DOCUMENTOS REGISTRADOS |
|-------------------|--------------------------------------|-------------------------------|
| Entrada | Del 4.732 al 5.372 (ambos inclusive) | 641 |
| Salida | Del 4.694 al 5.752 (ambos inclusive) | 1.059 |

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

3º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- EXPEDIENTE SOBRE LICENCIA DE APERTURA A “PUERTAS METÁLICAS ALTÓN, S.L.”, PARA ESTABLECER UNA ACTIVIDAD DEDICADA A ALMACÉN DE PUERTAS METÁLICAS, EN LA C/. BONREPOS I MIRAMBELL, S/Nº.

Examinado el expediente que se instruye a instancia de D. Alfredo Muñoz Olaya, en representación de “Puertas Metálicas Alton, S.L.”, para establecer una actividad dedicada a almacén de puertas metálicas, con emplazamiento en la C/. Bonrepos i Mirambell, s/nº, y visto que la calificación de la actividad realizada por la Comisión Provincial de Calificación de Actividades, en su informe ha sido la de Molesta (Ind. Bajo-G1) de Conformidad con el Decreto 54/1990, de 26 de marzo, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se aprueba el Nomenclátor de Actividades, Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, en cumplimiento de lo establecido en la disposición transitoria quinta de la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental.

Vistos los informes favorables que constan en el expediente instruido al efecto.

Visto que en el plazo de información pública y en el de audiencia, NO se han presentado escritos de alegaciones por los propietarios de los edificios colindantes a la actividad.

Teniendo en cuenta el artículo 22 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, así como lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, resolución de la Alcaldía nº 46 de fecha 8 de julio de 2003, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Conceder Licencia de apertura a “Puertas Metálicas Alton, S.L.”, para establecer una actividad dedicada a almacén de puertas metálicas, en la C/. Bonrepos i Mirambell, s/nº dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero, con las siguientes condiciones:

- a) Siempre que no transmita niveles sonoros superiores a los establecidos en el Anexo II, Tabla 2 de la Ley 7/2002, de 3 de diciembre de la G.V. de Protección de la Contaminación Acústica. Toda actividad ubicada en el suelo urbano o urbanizable debe conectarse a una red de alcantarillado que conduzca sus vertidos a una estación de tratamiento de aguas residuales, sometiendo el efluente al tratamiento previo que sea necesario para cumplir con lo exigido en las ordenanzas municipales o, en su defecto, en la ordenanza guía de la entidad de saneamiento. No obstante cuando exista y se demuestre la imposibilidad de conectarse a una red de alcantarillado, previamente al inicio de la actividad, deberá solicitar y obtener del Organismo de Cuenca autorización de vertido en la que se fijen los valores límite de emisión del efluente depurado. La actividad y sus instalaciones se ajustarán a las condiciones indicadas en el proyecto técnico en los aspectos fijados en esta resolución. Se cumplirán todas las disposiciones aplicables para garantizar la seguridad, la salud de las personas y el medio ambiente. Deberá cumplir lo preceptuado en el Reglamento de Seguridad contra Incendios en Establecimiento Industriales.
- b) No podrá comenzar a ejercerse la actividad antes de que se haya concedido la autorización de puesta en marcha correspondiente.
- c) Para obtener dicha autorización, deberá solicitarse al Ayuntamiento que efectúe la oportuna visita de comprobación, acompañando a dicha solicitud, en su caso, certificación del técnico redactor de las instalaciones, en la que se especifique la conformidad de las mismas a la licencia que las ampara, así como la eficacia de las medidas correctoras.
- d) Se adoptarán las medidas correctoras propuestas por el interesado.

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados, conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente.

TERCERO.- Así mismo se aprueba la liquidación de la tasa correspondiente, por importe de 1.848,00 €.

4º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- EXPEDIENTE SOBRE LICENCIA DE APERTURA A “DISPLAST, S.L.”, PARA ESTABLECER UNA ACTIVIDAD DEDICADA A FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE ESCRITORIO EN PLÁSTICO, EN LA C/. JAIME I, Nº 91.

Examinado el expediente que se instruye a instancia de D^a. Emilia Tarazona Marín, en representación de “Displast, S.L.”, para establecer una actividad dedicada a fabricación de artículos de escritorio en plástico, con emplazamiento en la C/. Jaime I, nº 91, y visto que la calificación de la actividad realizada por la Comisión Provincial de Calificación de Actividades, en su informe ha sido la de Molesta (Ind. Bajo-G1) y Peligrosa (Ind. Bajo-G1) de conformidad con el Decreto 54/1990, de 26 de marzo, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se aprueba el Nomenclátor de Actividades, Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, en cumplimiento de lo establecido en la disposición transitoria quinta de la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental.

Vistos los informes favorables que constan en el expediente instruido al efecto.

Visto que en el plazo de información pública y en el de audiencia, NO se han presentado escritos de alegaciones por los propietarios de los edificios colindantes a la actividad.

Teniendo en cuenta el artículo 22 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, así como lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, resolución de la Alcaldía nº 46 de fecha 8 de julio de 2003, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Conceder Licencia de apertura a "Displast, S.L.", para establecer una actividad dedicada a fabricación de artículos de escritorio plástico, en la C/. Jaime I, nº 91 dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero, con las siguientes condiciones:

- a) Siempre que no transmita niveles sonoros superiores a los establecidos en el Anexo II, Tabla 2 de la Ley 7/2002, de 3 de diciembre de la G.V. de Protección de la Contaminación Acústica. La nueva industria deberá inscribirse en el registro de establecimientos Industriales del servicio Territorial de Industria y Seguridad Industrial de la Consellería de Empresa, Universidad y Ciencia (Ley 21/1992 de Industria, BOE 23/7/92). Toda actividad ubicada en suelo urbano o urbanizable debe conectarse a una red de alcantarillado que conduzca sus vertidos a una estación de tratamiento de aguas residuales, sometiendo el efluente al tratamiento previo que sea necesario para cumplir con lo exigido en las ordenanzas municipales o, en su defecto, en la ordenanza guía de la entidad de saneamiento. No obstante cuando exista y se demuestre la imposibilidad de conectarse a una red de alcantarillado, previamente al inicio de la actividad, deberá solicitar y obtener del Organismo de cuenca autorización de vertido en la que se fijen los valores límite de emisión del efluente depurado. La actividad y sus instalaciones se ajustarán a las condiciones indicadas en el proyecto técnico en los aspectos fijados en esta resolución. Deberá cumplir lo preceptuado en el Reglamento de Seguridad contra Incendios en Establecimientos Industriales. La actividad está sujeta a los requisitos establecidos en la Ley 10/1998, de 21 de abril, de residuos y la Ley 10/2000, de 12 de diciembre, de Residuos de la Comunidad Valenciana.
- b) No podrá comenzar a ejercerse la actividad antes de que se haya concedido la autorización puesta en marcha correspondiente.
- c) Para obtener dicha autorización, deberá solicitarse al Ayuntamiento que efectúe la oportuna visita de comprobación, acompañando a dicha solicitud, en su caso, certificación del técnico redactor de las instalaciones, en la que se especifique la conformidad de las mismas a la licencia que las ampara, así como la eficacia de las medidas correctoras.
- d) Se adoptarán las medidas correctoras propuestas por el interesado.

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados, conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente.

TERCERO.- Así mismo se aprueba la liquidación de la tasa correspondiente, por importe de 1.848,00 €.

5º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- EXPEDIENTE SOBRE LICENCIA DE APERTURA RESTAURANTE TELEPIZZA EN LA CALLE LUIS DUBÓN ESQUINA A CARRETERA DE PICANYA A “TELEPIZZA, S.A.”.

Examinado el expediente que se instruye a instancia de D. Carlos Javier Rodríguez San Benito, en representación de la mercantil “Telepizza, S.A.”, sobre concesión de licencia de apertura de restaurante Telepizza, con emplazamiento en la C/. Luis Dubón esquina a Ctra. Picanya, vistos los artículos de la Ley 4/2003 de la Generalitat Valenciana, y demás preceptos concordantes.

Visto que en el plazo de información pública y en el de audiencia, NO se ha presentado alegación alguna.

Vistos los informes favorables que constan en el expediente instruido al efecto.

Teniendo en cuenta el artículo 22 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, así como lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, R.O.F y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 46 de fecha 8 de julio de 2003, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Conceder licencia de apertura a “Telepizza S.A.”, para establecer un restaurante Telepizza en la C/. Luis Dubón esquina a Ctra. Picanya, sin perjuicio de las demás autorizaciones que las disposiciones vigentes establezcan y condicionada a:

1. En relación con seguridad para el público asistente, trabajadores, ejecutantes y bienes (artículo 4.2.a) Ley 4/2003, de 26 de febrero, de la Generalitat Valenciana, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos:

Según las superficies indicadas y tomando las densidades de ocupación de la norma, el aforo máximo del local será de 47 personas, según los criterios de la tabla 2.1 del apartado 2 del Documento Básico SI 3 del Código Técnico de la Edificación. Este dato constará en la licencia de apertura, que estará colocada a la vista del público (Punto 1 de la Instrucción de 11 de febrero de 1998).

En todo caso se estará al cumplimiento de las condiciones de seguridad para el público asistente, trabajadores ejecutantes y bienes que se establezcan en las normas de aplicación, que deberán comprobarse por el Ayuntamiento con carácter previo a la concesión de la licencia.

2. En relación con las condiciones de solidez de las estructuras y de funcionamiento de las instalaciones (artículo 4.2.b) Ley 4/2003, de 26 de febrero, de la Generalitat Valenciana, quedarán garantizadas mediante la presentación del certificado del Técnico Director de las obras, en el que se especifique la conformidad de las mismas con la licencia de actividad que las ampare, así como la eficacia de las medidas correctoras que se hubieran establecido.
3. En relación con las condiciones y garantías de las instalaciones eléctricas como locales de pública concurrencia (artículo 4.2.c) Ley 4/2003, de 28 de febrero, de la Generalitat Valenciana.

En todo caso, las condiciones y garantías de las instalaciones eléctricas como locales de pública concurrencia quedarán garantizados mediante la presentación del Certificado del Técnico Director de las obras, en el que se especifique la conformidad de las mismas con la licencia de actividad que las ampare, así como la eficacia de las medidas correctoras que se hubieran establecido. Así mismo deberá acreditarse la suscripción de un contrato de mantenimiento e inspección periódica con una empresa instaladora autorizada inscrita en el Registro Oficial correspondiente.

4. En relación con la prevención y protección de incendios constructivos y otros riesgos inherentes a la actividad, facilitando la accesibilidad de los medios de auxilio externos (artículo 4.2.d) Ley 4/2003, de 26 de febrero, de la Generalitat Valenciana.

El comportamiento ante el fuego de los elementos constructivos, instalaciones y los materiales de revestimiento y decoración quedará garantizado mediante la presentación del Certificado del Técnico Director de las obras, visado por el Colegio Oficial correspondiente, en el que se especifique la conformidad de los mismos con la licencia de actividad que las ampare, así como la eficacia de las medidas correctoras que se hubieran establecido. Así mismo deberá acreditarse la suscripción de un contrato de mantenimiento periódico con una empresa debidamente autorizada.

5. En relación con las condiciones de salubridad, higiene y acústica (artículo 4.2.e) Ley 4/2003, de 26 de febrero, de la Generalitat Valenciana.

Se estará de forma preceptiva a las condiciones de insonorización de los locales que se establezcan por los órganos competentes de la Generalitat Valenciana en materia de actividades calificadas, de acuerdo con lo que dispone la Ley de protección contra la contaminación acústica y demás normas de aplicación.

Así mismo se cumplirán la totalidad de las prescripciones que se establezcan por los órganos competentes de la Generalitat Valenciana en materia de salubridad e higiene. Igualmente se comprobará la existencia de los preceptivos contratos de mantenimiento en esta materia.

6. En relación con la protección del medio ambiente urbano y natural (artículo 4.2.f) Ley 4/2003, de 26 de febrero, de la Generalitat Valenciana.

Se estará de forma obligatoria a las condiciones que se señalen por los órganos competentes de la Generalitat Valenciana en materia de actividades calificadas y protección del medio ambiente urbano y natural.

7. Condiciones de accesibilidad y disfrute para personas discapacitadas (artículo 4.2.g) Ley 4/2003, de 26 de febrero, de la Generalitat Valenciana.

Dichos extremos quedarán garantizados mediante la presentación del Certificado del Técnico Director de las obras, en las que se especifique la conformidad de las mismas con la licencia de actividad que las ampare, así como la eficacia de las medidas correctoras que se hubieran establecido, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de la Generalitat Valenciana 1/1998, de 5 de mayo, de accesibilidad y suscripción de barras arquitectónicas y demás normativa de aplicación y desarrollo.

8. Plan de emergencia. (Artículo 4.2.h) Ley 4/2003, de 26 de febrero, de la Generalitat Valenciana.

El titular del local o establecimiento, o persona en quien delegue, deberá acreditar ante el Ayuntamiento, el haber suscrito un plan de Emergencia de conformidad con las normas de autoprotección en vigor, que pondrá en conocimiento de todo el personal de servicio incluido en el mismo, para asegurar con los medios propios de que dispongan la prevención de siniestros y la intervención inmediata en el control de los mismos, cuyo contenido mínimo se adecuará a los dispuesto en la Disposición transitoria sexta de la Ley 4/2004, de 26 de febrero, de la Generalitat Valenciana, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimiento Públicos.

SEGUNDO.- La Licencia se entiende otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

TERCERO.- Para poder iniciar la actividad deberá, una vez cumplidos con todos los requisitos preceptuados en esta licencia de actividad, solicitar la licencia de funcionamiento, adjuntando certificación del técnico director de las instalaciones sobre la que se especifique la conformidad de las mismas a la licencia que las ampara, así como la eficacia de las medidas correctoras que se hubieran establecido.

CUARTO.- Se aprueba la liquidación provisional de la tasa correspondiente, por importe de 1.380 €

QUINTO.- Notificar en forma este acuerdo al interesado conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente.

6º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- EXPEDIENTE SOBRE LICENCIA OBRAS REHABILITACIÓN DE RESTAURANTE TELEPIZZA EN LA CALLE LUIS DUBÓN ESQUINA A CARRETERA DE PICANYA A “TELEPIZZA, S.A.”.

Examinado el expediente que se instruye a instancia de D. Carlos Javier Rodríguez San Benito en representación de la mercantil “Telepizza, S.A.”, sobre concesión de licencia de obras para la adaptación de un local destinado a restaurante telepizza, con emplazamiento en la C/. Luis Dubón esquina a Ctra. Picanya y

RESULTANDO que el expediente se ha tramitado según lo dispuesto en la legislación vigente en la materia.

RESULTANDO que el expediente se ha sometido a información pública y se ha dado audiencia a los restantes usuarios del edificio, NO habiéndose presentado alegaciones al mismo.

CONSIDERANDO que el departamento competente de la Generalitat Valenciana ha emitido el informe condicionando la licencia al cumplimiento de los requisitos que en el mismo se indican.

CONSIDERANDO los artículos de la Ley 4/2003, de la Generalitat Valenciana, de 26 de febrero, de Espectáculos, Establecimientos Públicos y Actividades Recreativas; 36 a), y 178 y 179 de la Ley del suelo, y demás preceptos concordantes.

En uso de las atribuciones que ostento sobre Delegación del Sr. Alcalde en el Área de Urbanismo y Medio Ambiente, en virtud del Decreto nº 89/04, de 2 de diciembre, de la Alcaldía, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 21 y concordantes de la Ley 7/1995, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 41 y demás de aplicación del R.O.F. y R.J.E.L, y cuantas disposiciones vigentes son concordantes, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Conceder Licencia de obras para adaptación del local cuyas características vienen señaladas en el proyecto técnico que forma parte del expediente, siendo el aforo máximo de 47 persona, condicionada:

Que la licencia de obras otorgada es condicionada al cumplimiento de los requisitos técnicos informados por la Dirección General de Interior de la Consellería de Justicia, Interior y Administraciones Públicas, en su informe de fecha 14 de diciembre de 2006 y que constan en la licencia de apertura.

SEGUNDO.- Que la licencia de obras se entiende otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

TERCERO.- Aprobar la liquidación de la tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas por importe de 468,87 € y del impuesto sobre construcciones por importe de 1.094,04 €.

CUARTO.- Notificar en forma este acuerdo al interesado y remitir copia al departamento de la Generalitat Valenciana competente en la materia.

7º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

7.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

| | |
|-----------------------|----|
| Documentos de entrada | 89 |
| Documentos de salida | 72 |

La Junta de Gobierno queda enterada.

7.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

| Nº | FECHA | INTERESADO | DESCRIPCIÓN | TOTAL |
|-----------|--------------|-------------------|---|--------------|
| 138 | 10-04-07 | Gimpasval, S.L. | Procedimiento sancionador obras sin licencia. | |

| Nº | FECHA | INTERESADO | DESCRIPCIÓN | TOTAL |
|-----------|--------------|---------------------------|--|--------------|
| 139 | 13-04-07 | Viajes Taj Mahal, CB | Lic. comunicación ambiental C/. M. Palau, nº 24. | 300,00 |
| 140 | 19-04-07 | C. Prop. 9 de Octubre, 25 | Orden ejecución reparación fachada. | |
| 141 | 19-04-07 | Pelikano Hogar, S.L. | Desistimiento lic. actividad Avda. A. Mina, 23 | |
| 142 | 23-04-07 | F. Tarazona Rivera | Lic. ocupación C/. San José, nº 57 | 275,52 |
| 143 | 23-04-07 | Sonia Martínez Serra | Lic. ocupación C/. Luis Dubón, 2-15ª | |
| 144 | 23-04-07 | Fredy F. Villa Guano | Lic. ocupación C/. Rafael Ribelles, 19-10ª | |
| 145 | 23-04-07 | Juan Carlos Hernando | Admitir a trámite lic. ambiental | |
| 146 | 23-04-07 | Asinval, S.L. | Lic. obra menor expte. 249/04 | 142,24 |
| | | Raquel Giner García | Lic. obra menor expte. 315/04 | 1.002,24 |
| | | Carmen Juan Benlloch | Lic. obra menor expte. 86/04 | 33,30 |
| | | Amparo Chisbert | Lic. obra menor expte. 87/07 | 27,83 |
| | | José Santos Montero | Lic. obra menor expte. 90/07 | 236,52 |
| | | Elena Genovés Ferrando | Lic. obra menor expte. 91/07 | 429,71 |
| | | Mª. José Martínez Lianes | Lic. obra menor expte. 103/07 | 210,00 |
| | | Emilio Montesa Muñoz | Lic. obra menor expte. 115/07 | 810,48 |
| | | Gloria del Río Esteban | Lic. obra menor expte. 106/07 | 97,61 |
| | | Pilar Jaime Díaz | Lic. obra menor expte. 110/07 | 95,03 |
| | | Miguel Marí Baixauli | Lic. obra menor expte. 153/07 | 47,90 |
| | | Antonio Masía Ciscar | Lic. obra menor expte. 154/07 | 472,50 |
| 147 | 23-04-07 | Ana Yusa Pastor | Orden ejecución deficiencias 1º de mayo, nº 34 | |
| 148 | 24-04-07 | Andrés Felipe Plaza | Lic. ocupación C/. José Capuz, nº 40 | 384,76 |
| 149 | 24-04-07 | Vicente Rubio Parra | Lic. ocupación C/. José Capuz, nº 36 | 418,43 |
| 150 | 24-04-07 | Jesús Martínez Sánchez | Lic. apertura C/. Lepanto, nº 9 | 300,00 |
| 151 | 25-04-07 | Carmen Lozano Ruiz | Indemnización por responsabilidad patrimonial | |
| 152 | 25-04-07 | Aníbal Castelló Muñoz | Orden cierre actividad C/. M. Turia, nº 5 | |
| 153 | 26-04-07 | Mª. Reyes González Ponce | Orden cierre actividad C/. Dr. Fleming, nº 19 | |
| 154 | 24-04-07 | Verónica E. Prieto | Orden cierre actividad C/. P. Valenciano, nº 27 | |

| Nº | FECHA | INTERESADO | DESCRIPCIÓN | TOTAL |
|-----|----------|---------------------|---|--------|
| 155 | 24-04-07 | Masatges Jade, S.L. | Lic. Comunicación ambiental C/. Luis Dubón, nº 2 | 345,00 |

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

7.3.- El Concejil Delegado del Área de Urbanismo y Medio Ambiente, D. Miguel Ángel Alfaro, informa que ya está en funcionamiento la pasarela y paso inferior de la estación del Metro.

La Junta de gobierno Local queda enterada.

8º.- INTERIOR.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE INTERIOR, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

8.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

| | |
|-----------------------|-----|
| Documentos de entrada | 97 |
| Documentos de salida | 318 |

La Junta de Gobierno queda enterada.

8.2.- CERTIFICADOS.

Se da cuenta de la expedición de los siguientes certificados:

| | |
|---------------------------------|-----|
| Certificados de empadronamiento | 245 |
| Certificado de convivencia | 48 |

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

8.3.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

| Nº | FECHA | ASUNTO |
|----|----------|---|
| 46 | 03-04-07 | Inicio expediente de Contratación, pintado señalización horizontal. |
| 47 | 05-04-07 | Teinsa, modificación y reposición estructura transmisiones Policía Local. |
| 48 | 11-04-07 | Concesión anticipo a Nieves Muñoz González. |
| 49 | 18-04-07 | Vado a Francesc Tarazona Ribera. |
| 50 | 25-04-07 | Productividad/gratificaciones a personal funcionario/laboral. |

| Nº | FECHA | ASUNTO |
|----|----------|---|
| 51 | 25-04-07 | Productividad/gratificaciones a personal funcionario/laboral. |
| 52 | 02-04-07 | Adjudicación suministro Mueble urbano. |
| 53 | 25-04-07 | Pintado señalización horizontal Mesa contratación. |
| 54 | 24-04-07 | Reincorporación puesto de trabajo a Salvador Vives Morro. |

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

8.4.- EXPEDIENTE DE CONTRATACION DEL SERVICIO DE PINTADO DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL DE LA RED VIARIA.

Se da cuenta del expediente de contratación del servicio de pintado (ejecución y modificación) de la señalización horizontal (pasos de peatones) de la red viaria, de titularidad municipal, del termino de Paiporta.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas, que habrán de regir la contratación expresada, fueron aprobados por Decreto nº 46 de fecha 3 de abril de 2007 correspondiente al Área de Interior y ratificado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 19 de abril de 2007, la adjudicación se ha efectuado por concurso convocado por procedimiento abierto y tramitación urgente, al que han presentado ofertas las empresas capacitadas siguientes:

| Nº Proposición | Fecha y nº registro entrada | Empresa | Oferta económica |
|----------------|-----------------------------|---------------------------------|--------------------------|
| 1 | 24-04-07 R.E. Nº 5404 | Aplicación de pinturas Api S.A. | 54.000 € IVA incluido |
| 2 | 24-04-07 R.E. Nº 5406 | Decovial S.L. | 45.000 € IVA incluido |
| 3 | 24-04-07 R.E. Nº 5407 | Tevaseñal S.A. | 48.870 € IVA incluido |
| 4 | 24-04-07 R.E. Nº 5432 | Señalización Pintaplana S.L. | 59.999,56 € IVA incluido |

Visto lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en relación con la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, R.O.F. y R.J. de las EE.LL. y demás disposiciones concordantes y de aplicación, en materia de contratación de las Entidades Locales, así como la propuesta de la Mesa de Contratación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y previa la especial declaración de urgencia exigida por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda:

PRIMERO.- Quedar enterada del expediente de contratación del servicio de pintado (ejecución y modificación) de la señalización horizontal (pasos de peatones) de la red viaria, de titularidad municipal, del termino de Paiporta, declarar valido el acto de licitación, aceptar la propuesta de la Mesa de Contratación, el informe favorable del intendente de la Policía Local sobre el informe justificativo de la oferta presentada por Decovial S.L., incurso inicialmente en presunción temeridad, y en consecuencia:

Adjudicar el contrato de dicho servicio y disponer el gasto correspondiente a la empresa Decovial S.L., por importe de 45.000 € IVA incluido, por haber justificado su oferta y considerarla la más ventajosa de las presentadas.

SEGUNDO.- Devolver las garantías provisionales presentadas por los licitadores y requerir al adjudicatario para que dentro de los quince días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, deposite en la Tesorería Municipal, garantía definitiva por importe de 9.000 €, equivalente al 20 por cien del precio de adjudicación y concurra a formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de 30 días.

TERCERO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos en la normativa vigente.

9º.- CULTURA Y EDUCACIÓN.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

9.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, desde el día 26 de marzo hasta el 12 de abril de 2007, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

| | |
|-----------------------|----|
| Documentos de entrada | 7 |
| Documentos de salida | 20 |

La Junta de Gobierno queda enterada.

9.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

| Nº | FECHA | ASUNTO |
|-----------|--------------|--|
| 34 | 17-04-07 | Solicitud de ayudas a museos y colecciones museográficas permanentes reconocidas de la Comunidad Valenciana para la dotación de equipamiento para la restauración de sus fondos. |

| Nº | FECHA | ASUNTO |
|-----------|--------------|---|
| 35 | 18-04-07 | Concesión de subvención directa a las asociaciones de madres y padres de alumnos (A.M.P.A.) de Paiporta (3.600,00 €). |
| 36 | 23-04-07 | Contratación menor de asistencia técnica para aplicar al Ayuntamiento de Paiporta la Ley de Protección de datos (5.742,00 €). |
| 37 | 23-04-07 | Aprobación de los convenios de colaboración entre las bandas de música locales y el Ayuntamiento de Paiporta y entre los grupos de danzas locales y el Ayuntamiento de Paiporta (23.460,00€). |

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

9.3.- El Sr. Secretario da cuenta de la propuesta de convenio formulada por la Caja de Ahorros del Mediterráneo para el desarrollo de la “Hipoteca Joven”, consistente en la colaboración del Ayuntamiento en la difusión de ese producto en la Oficina de Información Juvenil, comprometiéndose la entidad crediticia a abonar 100 euros por cada hipoteca que contrate.

Tras la correspondiente deliberación, los presentes consideran que este asunto deba dejarse para que la nueva Corporación Municipal resultante de las próximas elecciones lo resuelva con los criterios que considere aplicables a estas cuestiones.

9.4.- El Concejal Delegado del Área de Cultura y Educación, D. Diego Torres informa que el dictamen sobre la aprobación de los pliegos para la contratación del bar restaurante del Polideportivo Municipal quedó sobre la mesa en la última reunión de la Comisión Informativa de su Área, y que considera que este asunto debe dejarse pendiente para que sea la nueva Corporación quien lo resuelva.

La Junta de gobierno Local queda enterada, y los presentes muestran su conformidad con lo manifestado por D. Diego Torres.

9.5.- El Concejal Delegado de Cultura y Educación D. Diego Torres, informa que mañana día 4 tendrá lugar en el Auditorio la entrega del VIº Premio de Creación Poética de Paiporta.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

9.6.- La Concejala con Delegación especial en Deportes, Dª. Andrea Triviño, informa sobre un presupuesto para la pintura de los frontones, que resulta necesaria y cuya cuantía no excede de los límites cuantitativos de los contratos menores, así como de la celebración los días 11 y 13 de este mes de las finales del Open de Billar.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

10º.- ACCIÓN SOCIAL Y SALUD PÚBLICA.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE ACCIÓN SOCIAL, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

10.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

| | |
|-----------------------|-----|
| Documentos de entrada | 100 |
| Documentos de salida | 51 |

La Junta de Gobierno queda enterada.

10.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

| Nº | FECHA | ASUNTO |
|----|----------|--|
| 22 | 18-04-07 | Expediente sobre tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida. |
| 23 | 24-04-07 | Prestación económica reglada abril 2007. |
| 24 | 24-04-07 | Ayudas económicas Área de Acción Social y Salud Pública. |
| 25 | 24-04-07 | Ayudas económicas Área de Acción Social y Salud Pública. |

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

10.3.- VISITAS DE MOSTRADOR Y TRAMITACIONES.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los temas del Área gestionados desde la última sesión de la Junta:

| | |
|----------------------------------|-----|
| Atención de visitas de mostrador | 35 |
| Tramitaciones | 111 |

La Junta de Gobierno queda enterada.

11º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- EXPEDIENTE SOBRE DEVOLUCIÓN DE AVALES.

Vistos los antecedentes y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las

Haciendas Locales, Decreto de Alcaldía 89/2004 de 2 de diciembre, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

Esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aceptar propuesta del Concejal Delegado Genérico de Economía y Hacienda y en su consecuencia, vistos los informes técnicos devolver los siguientes avales/fianzas:

| NOMBRE | CONCEPTO | IMPORTE |
|-------------------------|--|----------------|
| Inmobiliaria Ju Va S.A. | Fianza depositada garantía por licencia obras C/. José Capuz expte. 36/99. | 150,25 € |
| Marta Ponsoda Toro | Fianza para garantizar licencia de obra por derribo y construcción de vivienda en C/. Cardenal Benlloch 11 expte. 52/05. | 3.600,00 € |
| Andrés Felipe Plaza | Aval para responder del buen fin de las obras de construcción de vivienda en C/. José Capuz 32 expte. 100/05. | 27.420,00 € |
| 80 Barbygas S.L. | Aval depositado garantizar licencia de obras en C/. Catarroja 26 bajo. | 3.000,00 € |

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente.

12º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- EXPEDIENTE SOBRE APROBACIÓN DE GASTOS Y/O RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Vistos los antecedentes y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, ROF y RJ de las Entidades Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Resolución de la Alcaldía nº 48 de fecha 8 de julio de 2.003, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

Esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aceptar propuesta del Concejal Delegado Genérico de Economía y Hacienda y en su consecuencia, reconocer la obligación a favor de los interesados, por los conceptos e importes que se señalan, con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio 2007.

| PARTIDA | TERCERO | CONCEPTO | IMPORTE |
|----------------|---|---|----------------|
| 44200.46400 | Entidad metropolitana para el tratamiento de Residuos | Aportación mes abril | 46.435,57 € |
| 43200.22707 | Vivers Centre Verd S.A.U. | Fra 7.00314 Servicios mantenimiento y limpieza jardines mes marzo | 16.466,68 € |
| 44200.22711 | Fomento Construcciones y Contratas S.A. | Fra 650/10370 limpieza viaria mes marzo | 24.263,34 € |
| 44200.22712 | Fomento Construcciones y Contratas S.A. | Fra 650/10371 Recogida R.S.U. mes marzo | 39.625,47 € |

SEGUNDO.- Aceptar propuesta del Concejal Delegado Genérico de Economía y Hacienda y en su consecuencia, autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación, a favor de los interesados, por los conceptos e importes que se señalan, con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio 2007.

| PARTIDA | TERCERO | CONCEPTO | IMPORTE |
|----------------|---|--|----------------|
| 12101.22204 | Mobile Marketing Consulting S.L. | Fra 07000014 desarrollo e implantación servicio de alertas al ciudadano vía SMS. | 11.950,00 € |
| 22200.22707 | Francisco Tarín Silla | Servicio Grúa mes marzo. | 10.639,00 € |
| 12100.22603 | Estudio de Urbanismo e Inversiones S.L. | Provisión de fondos diligencias previas número 1642/2006. | 34.800,00 € |

TERCERO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente.

13º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

13.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de ésta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

| | |
|-----------------------|-----|
| Documentos de entrada | 270 |
| Documentos de salida | 326 |

La Junta de Gobierno queda enterada.

13.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

| Nº | FECHA | CONCEPTO | DESCRIPCIÓN | IMPORTE |
|-----|----------|--------------------------------|--|--|
| 128 | 12-04-07 | Reconocimiento obligaciones | A.E.A.T. Catarroja Dif. IRPF | 2.190,92 € |
| 129 | 12-04-07 | Rentas | Aprobación Liquidaciones Anulación Recibos Aprobación liquidaciones Bajas Devoluciones, Bonificaciones Exenciones | 1.860,48 € 2.208,77 € 1.430,70 € 340,36 € |
| 130 | 17-04-07 | Reconocimiento de obligaciones | Ayudas servicios sociales | 660,60 € |
| 132 | 18-04-07 | Rentas | Declaración fallido | 160,53 € |
| 133 | 23-04-07 | Reconocimiento obligaciones | Autorización gasto y obligación Reconocimiento obligación | 5.292,17 € 7.698,28 € |
| 134 | 23-04-07 | Reconocimiento obligaciones | Diversas facturas | 8.001,33 € |
| 135 | 23-04-07 | Reconocimiento obligaciones | Iberdrola Distr. Eléctrica S.A.U. | 51.092,69 € |
| 136 | 23-04-07 | Reconocimiento obligaciones | Iberdrola Distr. Eléctrica S.A.U. | 3.354,59 € |
| 137 | 25-04-07 | Reconocimiento obligaciones | Nomina mes abril | 260.031,36 € |
| 138 | 26-04-07 | Mandamiento pago a justificar | Material psicotécnico | 2.900,00 € |

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

13.3.- El Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda, D. Diego Navarro, informa sobre las reclamaciones que se han presentado fuera del plazo, interesando bonificación de las tasas de basura, y que se va a procurar atender siempre que los solicitantes cumplan los requisitos establecidos.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

14º.- ALCALDÍA.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL SR. ALCALDE SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE LA ALCALDÍA.

14.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en la Alcaldía desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se

corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

| | |
|-----------------------|----|
| Documentos de entrada | 27 |
| Documentos de salida | 22 |

La Junta de Gobierno queda enterada.

14.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos de la Alcaldía:

| Nº | FECHA | ASUNTO |
|-----------|--------------|---|
| 30 | 23-04-07 | Convocatoria Pleno ordinario día 26 de abril de 2007. |
| 31 | 23-04-07 | Convocatoria Pleno extraordinario día 2 de mayo de 2007. |
| 32 | 27-04-07 | Convocatoria ordinaria Junta de Gobierno Local día 3 de mayo de 2007. |

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

14.3.- El Sr. Alcalde informa del escrito de fecha de hoy, con entrada en el Registro General nº 5600, de D. Andrés Santo Fullana, comunicando la colocación de propaganda electoral del Partido Popular en unas carteleras situadas en la C/. Maestro Serrano que pueden ser ilegales.

La Junta de Gobierno Local queda enterada, y el Concejal Delegado de Urbanismo informa que en esta misma fecha se han dictado dos decretos requiriendo la retirada de dichas vallas, por no poseer licencia municipal.

14.4.- El Sr. Alcalde informa de la solicitud de la Comunicación de Propietarios del edificio situado en la Carretera de Benetusser, 5 de que se reparen cornisas en mal estado, y del peligro que supone por existir una guardería infantil en la planta baja.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

14.5.- El Sr. Alcalde informa que el próximo sábado está previsto celebrar el 28ª Comida Homenaje a Jubilados y Pensionistas, y que la Interampa ha cursado una invitación para un acto reivindicativo de infraestructuras escolares en la Plaza del Ayuntamiento de Valencia, para el mismo día a las 11 horas de la mañana.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía-Presidencia se da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las veintiuna horas y cuarenta minutos del día tres de mayo de dos mil siete.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente borrador del acta ha sido redactado por el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y se someterá a aprobación en la próxima sesión que se celebre.

EL SECRETARIO,

Fdo.: Francisco Javier Llobell Tuset.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la presente acta ha sido aprobada, en los términos que figuran en el acuerdo de aprobación, en la sesión celebrada el día _____

EL ALCALDE

EL SECRETARIO,

Fdo.: Bartolomé Bas Tarazona

Fdo.: Francisco Javier Llobell Tuset.